

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 06787

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 18 de julio de 1986, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la Compañía CODEMET S.A.;

QUE el señor Pedro Idrovo Triviño y el ingeniero comercial Fernando Idrovo Triviño, con el patrocinio del abogado Alejandro Idrovo González, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado a la Cámara de Pequeños Industriales del Guayas, signado con el No. 2.526 del 23 de junio de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1006 del 6 de agosto de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía CODEMET S.A., constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

AS. 277 del Registro Mercantil de 1985, el margen de la inscripción  
respectiva.-Guayaquil, Agosto veinte y siete de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1- 06787

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, anote el margen de la matriz de la escritura pública del 13 de septiembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diario de mayor circulación en Guayaquil. . Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

20 AGO. 1986 ✓

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ✓

AMR/cnt.  
DL: JIA.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 17.492 a 17.496, Número 1.271 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y - anotada bajo el número 10.806 del Repertorio. Guayaquil, Agosto veinte y siete de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja -

42.277 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Agosto veinte y siete de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint text line]*

*[Faint text lines]*

*[Faint text and illegible signature]*

*[Handwritten initials/signature]*

Queda inscrita esta Resolución de folios 17.482 a 17.486, número 1.271 del Registro Mercantil, Rubro de Industrias y anotada bajo el número 10.808 del Repertorio. Guayaquil, Agosto veinte y siete de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la ordenada en esta Resolución a folios